





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



## FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA , ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
Actividad del POI:	BRINDAR ATENCIÓN A PACIENTES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE REACTIVO DEL ÁREA DE <b>INMUNOLOGÍA AUTOMATIZADA</b>

### I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Atención de pacientes procedentes de los servicios de Salud Ocupacional del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega .

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Requerimiento de Reactivos del área de inmunología automatizada para el procesamiento de muestras inmunológicas Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
01	200	Determinación	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO QUIMIOLUMINISCENCIA
02	200	Determinación	VIH 1 - 2 y Antígeno P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

#### 1.- REACTIVOS DE INMUNOLOGIA AUTOMATIZADA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO

DENOMINACIÓN	ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA
DPTO.	PATOLOGIA CLINICA , ANATOMIA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE
SERVICIO	PATOLOGÍA CLÍNICA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE REACTIVOS DE HORMONAS E INMUNOLOGIA
FINALIDAD PÚBLICA	ATENCIÓN CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE PACIENTES DE EMERGENCIA, UNIDADES CRITICAS E INTERMEDIAS DE HOSPITALIZACION, HOSPITALIZADOS Y CONSULTORIOS EXTERNOS, PARA ANALISIS DE PRUEBAS DE PERFIL HORMONAL E INMUNOLOGIA
OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN	ABASTECER AL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA Y HORMONAS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA Y HORMONAS

1	Antígeno de superficie Hepatitis B (HBsAg)	PRESENTACION: Reactivos para la determinación del Antígeno de superficie de la Hepatitis B en empaque sellado con código de barra de 50 determinaciones a más, listos para usar . Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de fecha de entrega en almacén Especificidad: Mayor o igual 99,47%. Sensibilidad: 100%
---	--	---




 Dr. Cathy Sarmiento Valenzuela  
 PATÓLOGO CLÍNICO  
 C.M.P. 41518 - RNE-49758

		METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante MUESTRA BIOLÓGICA: Tubo primario con código de barra, capacidad de procesar directamente y en simultaneo suero y plasma
3	HIV Combo ( Ag- Ab)VHI 1-2	PRESENTACION: Reactivos para la determinación de Anticuerpos y Antígeno p24 del virus de HIV-1 y HIV-2 en empaque sellado con código de barra , de 50 determinaciones a más, Listos para usar). Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de fecha de entrega. Especificidad: $\geq 99,5\%$ , Sensibilidad 100% METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante MUESTRA BIOLÓGICA: Tubo primario con código de barra, capacidad de procesar directamente y en simultaneo suero y plasma.

**2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ANALIZADOR EN CESION DE USO**

<b>Equipo:</b>	Analizador de Inmunología Automatizado
<b>Cantidad:</b>	01 unidad
<b>Metodología:</b>	Quimioluminiscencia Convencional o variante
<b>Performance:</b>	De 80 a más pruebas/hora.
<b>Características Generales:</b>	Con capacidad de trabajar varios tipos de muestras: Suero, Plasma, otros (Opcional Con detección de obstrucción y coágulo. Con detección del nivel de líquidos, Con capacidad de trabajar a partir de cualquier tubo primario o copa. Recolección automática de residuos. Con uso de tips individuales y desechables para evitar arrastre – contaminación
<b>Reactivos:</b>	Con capacidad de cargar 20 reactivos a más (a bordo refrigerados). En paquetes o cartuchos sellados , listos para usar
<b>Muestras :</b>	Volumen de muestras mínimas para trabajar reactivos sellados y con códigos de barra
<b>Modo de Acceso de Muestras:</b>	Continuo, Aleatorio, Modo batch y/o Urgencias.
<b>Modo de Acceso de Muestras, reactivos y suministros:</b>	Carga continua en cualquier momento de suministros, muestras y de reactivos. Sin necesidad de parar el equipo.

HOSPITAL REGIONAL APURÍMAC  
Dr. Renán...  
MEDICINA CLÍNICA  
SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA  
Dra. Catty Sarmento Valenzuela  
PATOLOGO CLINICO  
C.M.P. 41018 - RNE: 40768





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>
Certificado de Buenas Prácticas de manufactura Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento
<b>V. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio) : 12 MESES</b>
Garantía de 12 meses
<b>VI. MUESTRAS (De corresponder)</b>
Suero
<b>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)</b>
Registro Único de Contribuyente Registro Sanitario emitido por DIGEMID Registro RNP del Proveedor Vigencia de Poder RUC Vigente
<b>VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)</b>
<b>Lugar:</b> Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega <b>Plazo:</b> A los 5 días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra
<b>IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>
La conformidad de la recepción será realizada por el Jefe de Servicio de Patología Clínica o Jefe de Departamento de Pc, Ap. y BS.
<b>X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b>
La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
<b>XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b>
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad
<b>XII. PENALIDADES (Obligatorio)</b>
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA  
Dr. Renán  
MEDICO PATOLOGO CLINICO  
C.M.P. 4533 RNC-40153  
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA  
Dra. Cathy Sarria  
PATÓLOGO CLÍNICO  
C.M.P. 4533 RNC-40153

aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### XIII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

### XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

### XVII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
MORÓN  
Dr. Renán  
Médico Especialista en  
Ginecología y Obstetricia  
CLINICA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA



Dra. Catty Sarmiento Valenzuela  
PATOLOGO CLINICO  
C.M.P. 40728 RN: 40768



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

-----  
Firma  
Área usuaria o técnica estratégica

  
  
Dr. Eddy Sarmiento Valenzuela  
PATÓLOGO CLÍNICO  
C.M.P. 41310 - P.N.E. 40760

  
  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
AB. CLÍNICA  
Dr. Renán Morón  
MEDICINA PATÓLOGO  
C.M.P. 41310 - P.N.E. 037487  
IFFF DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



## FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA , ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
Actividad del POI:	BRINDAR ATENCIÓN A PACIENTES DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE REACTIVO DEL ÁREA DE INMUNOLOGÍA AUTOMATIZADA

### I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Atención de pacientes procedentes de los servicios de Salud Ocupacional del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega .

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Requerimiento de Reactivos del área de inmunología automatizada para el procesamiento de muestras inmunológicas Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
01	200	Determinación	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE METODO QUIMIOLUMINISCENCIA
02	200	Determinación	VIH 1 - 2 y Antígeno P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

#### 1.- REACTIVOS DE INMUNOLOGIA AUTOMATIZADA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO

DENOMINACIÓN	ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA
DPTO.	PATOLOGIA CLINICA , ANATOMIA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE
SERVICIO	PATOLOGÍA CLÍNICA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE REACTIVOS DE HORMONAS E INMUNOLOGIA
FINALIDAD PÚBLICA	ATENCIÓN CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE PACIENTES DE EMERGENCIA, UNIDADES CRÍTICAS E INTERMEDIAS DE HOSPITALIZACIÓN, HOSPITALIZADOS Y CONSULTORIOS EXTERNOS, PARA ANÁLISIS DE PRUEBAS DE PERFIL HORMONAL E INMUNOLOGÍA
OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN	ABASTECER AL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE REACTIVOS DE INMUNOLOGIA Y HORMONAS

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REACTIVOS DE INMUNOLOGÍA Y HORMONAS

1	Antígeno de superficie Hepatitis B (HBsAg)	PRESENTACION: Reactivos para la determinación del Antígeno de superficie de la Hepatitis B en empaque sellado con código de barra de 50 determinaciones a más, listos para usar . Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de fecha de entrega en almacén Especificidad: Mayor o igual 99,47%, Sensibilidad: 100%
---	--	---

*[Handwritten signature and blue ink stamp of the Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, Patología Clínica]*

*[Handwritten signature and blue ink stamp of Dr. Catty Jaramenta Valenzuela, Patólogo Clínico]*



	Tiempo de trabajo continuo e ininterrumpido por 3 horas como mínimo.
<b>Controles de calidad, consumibles y accesorios</b>	El proveedor deberá entregar controles de calidad interno , calibradores en cantidades suficientes  Se deberá entregar los consumibles, accesorios y complementos necesarios para la completa realización de las pruebas (Incluyendo papeles ) Manuales e insertos físicos y digital en español
<b>Interfaz:</b>	Con capacidad de conexión de interfaz. El postor ganador debe conectar la interfaz del analizador al sistema de gestión de Laboratorio actual (El Hospital no cuenta con sistema de Liss propio ) . El área usuaria elegirá el Sistema Liss .
<b>Requisitos de energía y ambientales:</b>	Según características propias del analizador El proveedor otorgará aire acondicionado si el ambiente y/o el analizador lo necesite para que opere con efectividad. Asimismo deberá colocar y acondicionar la mueblería necesaria para el funcionamiento del equipo Deberá incluir impresoras , computadoras , etiqueteras Equipo expansible con lector de código de barra para muestras de reactivos , controles y calibradores .
<b>Capacitación:</b>	Capacitación en servicio al personal del área, no menos de 10 horas en manejo de equipo, mantenimiento diario y resolución de problemas sencillos
<b>Soporte Técnico:</b>	Personal Profesional disponible (Ingenieros electrónico y especialistas de aplicación Tecnólogos Médicos (el ingeniero con certificación o constancia de casa matriz no menor a 01 año). Soporte deberá ser las 24 horas del día , de lunes a domingo incluyendo feriados .
<b>Mantenimiento:</b>	Con mantenimiento preventivo y correctivo indicado por el fabricante y cronogramas de ejecución.
<b>Antigüedad:</b>	Menor a 01 años
<b>Documentos Requeridos</b>	Certificado de buenas Prácticas de almacenamiento , Buenas Prácticas de Manufactura , Registro Sanitario , Constancia RNP , Buenas Prácticas de Transporte .

*[Handwritten signature in blue ink]*  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
 SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

*[Handwritten signature in blue ink]*  
 Dra. Catty Sarmiento Valenzuela  
 PATÓLOGO CLÍNICO  
 C.M.P. 41510 - INME-40700



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>
Certificado de Buenas Prácticas de manufactura Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento
<b>V. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio) : 12 MESES</b>
Garantía de 12 meses
<b>VI. MUESTRAS (De corresponder)</b>
Suero
<b>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)</b>
Registro Único de Contribuyente Registro Sanitario emitido por DIGEMID Registro RNP del Proveedor Vigencia de Poder RUC Vigente
<b>VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)</b>
<b>Lugar:</b> Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega <b>Plazo:</b> A los 5 días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra
<b>IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)</b>
La conformidad de la recepción será realizada por el Jefe de Servicio de Patología Clínica o Jefe de Departamento de Pc, Ap. y BS.
<b>X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</b>
La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
<b>XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b>
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
<b>XII. PENALIDADES (Obligatorio)</b>
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le

Dr. RICHARDO PATO...  
MEDICINA  
C.M.P. 2871  
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA

Dr. ...  
PATOL. CLÍNICA  
C.M.P. 43768

aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto}$**   
**F x Plazo en días**  
Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XIII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

**XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XVII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
C.M.S. DE SALUD APURÍMAC  
EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA



Dr. Corty Sarmiento Valenzuela  
PATÓLOGO CLÍNICO  
C.M.P. #1518 - P.M.E. #0768



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

-----  
Firma  
Área usuaria o técnica estratégica

  
  
Dra. Catty Sarmiento Valenzuela  
PATÓLOGO CLÍNICO  
P.M.P. 11610 - RNE 40798

  
  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
APURÍMAC  
Dr. Renán Morón  
MEDICINA PATOLÓGICA  
CMP 287 - RNE 10087  
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA